



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / JAV / MCO / GAB / FCH / lte. -



DECRETO EXENTO N° 1816.-1

CAUQUENES,

08 MAYO 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1636, de fecha 02 de mayo de 2025, del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el "CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION, PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2025".
2. Licitación pública ID 4372-27-LP25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
3. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de disponer oportunamente de los servicios de suministro de materiales de construcción, para ir en ayuda de familias vulnerables afectadas por incendios, desastres naturales y demandas espontáneas, que son atendidas en la Unidad de Plan Asistencial de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1° DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal, Luis Alejandro Fernández Jaramillo, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Director SECPA, Felipe Andrés Correa Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Directora DIDECO, Camila Andrea Orellana Rivera Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Asesor Jurídico Municipal, Germán Eduardo Aliaga Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- DIDECO (Plan Asistencial).
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.